

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VARIAS PLAZAS EN ALMERÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2023 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de varias plazas, entre ellas se encontraban las siguiente:

COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	N.º PLAZAS
OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN	2
JDO. SOCIAL Nº 1 ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN	1
JDO. 1º INST. Nº 11 ALMERIA	ALMERÍA	GESTIÓN	1

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERÍA. TRAMITACIÓN PROCESAL (2 PLAZAS):

NOMBRE	PROVISION	ESCALAFON
BUJALDON WENCESLAO MONICA	COM SERV	10116
CAPARROS MARTIN MARIA CONCEPCION	COM SERV	10184
SERRANO MARTINEZ MARIA ISABEL	COM SERV	16364
SOLER SIMON ANTONIA MARIA	COM SERV	16438
ALVES FERNANDEZ BRIAN	COM SERV	16460
ABAD RUIZ ALICIA	COM SERV	17507
MORENO MORENO LIDIA	COM SERV	17648
CUENCA MURCIA JOSEFA MARIA	COM SERV	17825
CUENCA MURCIA MARIA DEL MAR	COM SERV	17826

MARIN ANDREU ALICIA	SUST VERT	176
MUÑOZ MONTOYA MARIA DEL CARMEN	SUST VERT	5227
MONTES MAGRO VIRTUDES ELOISA	SUST VERT	5347
AGUILAR ALCALA MARIA JESUS	SUST VERT	5698





FERNANDEZ SANCHEZ MARIA ESPERANZA	SUST VERT	5759
CID CID MONICA BELEN	SUST VERT	5907
FERNANDEZ YAGUE YAIZA DEL MAR	SUST VERT	5980
POMEDIO OTERO VERONICA	SUST VERT	6000
MARTINEZ CRESPO MARIA DEL MAR	SUST VERT	6097
RUIZ SILVA MARIA DEL MAR	SUST VERT	6101
PEDROSA MARTIN JUAN RAMON	SUST VERT	6189
SANCHEZ HIGUERAS JOSE DAVID	SUST VERT	6191

EXCLUSIONES:

MARTINEZ ROBLES MARIA DOLORES no cumple el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa de un mínimo de seis meses.

BOADA HERNANDEZ JULIO ERNESTO, solicitud fuera de plazo.

Se proponen a BUJALDON WENCESLAO MONICA Y CAPARROS MARTIN MARIA CONCEPCION

JUZGADO SOCIAL N.º 1. GESTIÓN PROCESAL:

NOMBRE	PROVISION	ESCALAFON
VAZQUEZ CORREA PABLO	COM SERV	7683
LEAL PEREZ CELIA	COM SERV	9932
PEREZ MARTIN ZOILA	COM SERV	10606
GUEVARA AYEN NOELIA	COM SERV	11019
RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO JOSE	SUST VERT	15254
ALVES FERNANDEZ BRIAN	SUST VERT	16460
ABAD RUIZ ALICIA	SUST VERT	17507

EXCLUSIONES:

JIMENEZ GALINDO ANGEL no cumple el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa de un mínimo de seis meses.

Se propone a VAZQUEZ CORREA PABLO

JUZGADO 1ª INSTANCIA N.º 11 ALMERIA. GESTIÓN PROCESAL:

NOMBRE	PROVISION	ESCALAFON
OSORIO PADILLA CRISTINA	COM SERV	9642
PEREZ MARTIN ZOILA	COM SERV	10606

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	09/10/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYLURZXLW293MMKBDT63XHSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GUEVARA AYEN NOELIA	COM SERV	11019
GUTIERREZ O'VALLE IGNACIO	SUST VERT	13083
RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO JOSE	SUST VERT	15254
ALVES FERNANDEZ BRIAN	SUST VERT	16460
ABAD RUIZ ALICIA	SUST VERT	17507

EXCLUSIONES:

JIMENEZ GALINDO ANGEL no cumple el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa de un mínimo de seis meses.

Se propone a OSORIO PADILLA CRISTINA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

Segundo.- El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

Tercero.- La Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, regula la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional mediante comisión de servicio o sustitución vertical sobre puestos vacantes y por sustitución de los puestos dotados presupuestariamente que no se encuentran desempeñados por su titular.

Cuarto.- El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, determina en su artículo 7 apartado d), que corresponde al titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.- Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	09/10/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYLURZXLW293MMKBDT63XHSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario nº 25 de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y con el contenido del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

RESUELVO :

Primero. Adjudicar las plazas del cuerpo de Tramitación Procesal por Comisión de Servicios a BUJALDON WENCESLAO MONICA Y CAPARROS MARTIN MARIA CONCEPCION en Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Almería

Segundo. Adjudicar la plaza del cuerpo de Gestión Procesal por Comisión de Servicios a VAZQUEZ CORREA PABLO en el juzgado de lo Social N.º 1 de Almería.

Tercero. Adjudicar la plaza del cuerpo de Gestión Procesal por Comisión de Servicios a OSORIO PADILLA CRISTINA en el juzgado de 1ª Instancia N.º 11 de Almería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	09/10/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYLURZXLW293MMKBDT63XHSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	